DESIGNACION DE SUPERVISION

Sáchica – Boyacá, 27 de Junio de 2025.

Señor (a)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO No. MS-MC-035-2025

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ
NIT	800.019.846-1
CONTRATISTA	CARLOS YESID TORRES BUSTOS
NIT.	C.C 1.049.607.946 de TUNJA
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICPIO DE SACHICA
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($20.223.500)
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 5 35
CIUDAD	Tunja, Boyacá
CELULAR	3142119194
EMAIL	Catorres157@yahoo.es

Lo anterior para que, por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor

solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Alcalde Municipal (E).
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Sáchica – Boyacá

Proyectó. Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.